

3. Planta baja, destinada a tienda y habitación, que tiene una superficie de 104,35 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.541, libro 477 de Deusto A, folio 150, finca número 13.496, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.541, libro 477 de Deusto A, folio 150, finca número 13.456, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.335.200 pesetas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—66.355.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/98, se tramite procedimiento de Ejec. Laudo Arb., a instancia de «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima», en adelante «Petronor y Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en adelante Repsol, contra don Leoncio Ereño Amundarain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso, camarote y garaje, pertenecientes al bloque número 4 de la calle Urkieta, de Germina y Lumo. Inscripción al libro 127 de Gernika, tomo 749, folio 103, finca 14.337.

Inscripción al libro 125 de Gernika, tomo 747, folio 179, finca 14.231.

Tipo subasta piso y camarote: 35.200.000 pesetas.

Tipo subasta garaje: 2.500.000 pesetas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—66.866.

BLANES

Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Piscinas Blanes, Sociedad Limitada», contra don Francisco Palou Coll y «Cecotos, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1703, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 8.993 de Tossa de Mar. Local sito en planta sótano, del edificio de la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar, destinado a aparcamiento y almacenes, susceptible de poder segregarse por porciones o dividirse interiormente,

de superficie, después de segregarse 35 plazas de aparcamiento, resto de 331,36 metros cuadrados. Atendiendo a su situación, y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.111 de Tossa de Mar. Local comercial del edificio 4-11, sito en la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar, en planta baja, con frente a la calle Gabriel Mistral, con una superficie útil de 44,30 metros cuadrados. Atendiendo a su situación, y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Finca registral 9.112 de Tossa de Mar. Local comercial, elemento número 4-12, del edificio sito en la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar, en planta baja, con frente a la calle Gabriel Mistral, con una superficie útil de 50,10 metros cuadrados, más otros 8,10 metros cuadrados, de una terraza privativa. Atendiendo a su situación, y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Blanes, 9 de noviembre de 2000.—El Juez en sustitución.—La Secretaria judicial.—66.838.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Arribas Valladares en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», calle Pintor Sorolla, 2 y 4, de Valencia, contra José Vicente Gordo Serrat, calle Valencia, 1, de Benetuser, documento nacional de identidad 52.726.090 se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 4528/0000/18/215/00, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador